

Entidad: Comunidad de Aguas Tenisca
Sección: Información Institucional
URL original: [Información Institucional – Tenisca](#)
Fecha de elaboración: 11/12/2025

Este documento recoge la información publicada en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Aguas Tenisca en la sección “[Nombre de la sección]” correspondiente a [breve descripción]. Se genera en cumplimiento de los requisitos de publicidad activa establecidos por la **Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública de Canarias**, y según las recomendaciones de formatos reutilizables (PDF con texto, Word (.docx) y ODT).

TEXTO DE LA SECCIÓN:

Actualizado a fecha de 24 de Noviembre de 2025

Información Institucional de la entidad

La Comunidad de Aguas Tenisca se dedica a la investigación, alumbramiento, canalización y distribución de aguas destinadas al riego, y fundamentalmente la elevación, explotación, transporte y distribución de las aguas de los pozos de la Comunidad, con todos sus elementos y accesorios.

Es propietaria de los **Pozos “La Fuerza”, “San Miguel” y “El Salto”**, todos ellos situados en el **Barranco de Tenisca**, en el término municipal de la Villa y Puerto de Tazacorte.

La Comunidad de Aguas Tenisca se rige por los Estatutos aprobados al efecto, y está sometida en lo no previsto, a las disposiciones legales que sean de aplicación. Está adaptada a la Ley especial para Canarias de 27 de Diciembre de 1956, para que tenga personalidad distinta a la de sus comuneros.

Conforme al artículo 24.1 de la Ley 12/1.990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias, goza de personalidad jurídica.

La Comunidad de Aguas Tenisca, fue constituida por tiempo indefinido, en escritura autorizada ante notario en Los Llanos de Aridane, el día 23 de enero de 1.969. Se constituye por la unión de las siguientes Comunidades de Aguas:

- La **“Comunidad de Aguas El Salto”**, constituida ante el que fue Notario de Los Llanos de Aridane, el día 08 de junio de 1.968.
- El **“Heredamiento San Miguel”**, constituido ante el que fue Notario de Santa Cruz de La Palma, el día 23 de junio de 1.959.
- La **“Comunidad de Aguas La Fuerza”**, constituida ante el que fue Notario de Santa Cruz de La Palma, el día 13 de agosto de 1.964.

- El “**Grupo Sindical de Colonización nº 2.540 (Finca de Jedey)**”, el cual se regía por el Reglamento de Grupos Menores de Colonización, conforme a la orden del Ministerio de Agricultura de 25 de Agosto de 1.941, habiendo sido aprobado en Madrid el 27 de Septiembre de 1.963.

La Comunidad de Aguas Tenisca se rige por sus Estatutos en los que se establecen su objeto social, funciones, órgano de gobierno y normas de actuación, y complementa estos principios con su Código Ético.

[Estatutos de la entidad](#)

[Estatutos de la entidad \(Transcripción\)](#)

Estamos ubicados en:

Dirección:

Calle Los Tarajales, nº 2 (El Puerto) 38770 – Villa y Puerto de Tazacorte La Palma (S/C Tenerife) ESPAÑA

Teléfonos:

922 48 20 15

922 48 00 51

Política de igualdad y sostenibilidad

En la Comunidad de Aguas Tenisca reafirmamos nuestro compromiso con la sostenibilidad, la eficiencia energética y la protección del entorno. Implementamos mejoras continuas en nuestras infraestructuras hidráulicas para optimizar el consumo de energía, reducir las emisiones asociadas al ciclo del agua y gestionar los recursos con criterios de economía circular. Asimismo, promovemos la modernización tecnológica de las instalaciones, el uso racional del recurso hídrico y la sensibilización de nuestros usuarios para colaborar en el cuidado del valle y del ámbito natural que servimos.

Este Código Ético se vincula al **Canal de Información** de la entidad, que funciona conforme a las previsiones de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

[Canal de Información](#)